



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 028/2022

VISTO:

La nota emitida por la Secretaria Administrativa y el Contador General del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresada a la Presidencia del Cuerpo el día 31 de marzo de 2022.

El Memorando emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 31 de marzo de 2022, bajo el N° 129/22.

CONSIDERANDO:

Que mediante del Memorando referencia en el Visto, se solicita realizar el trámite administrativo correspondiente a efectos de aprobar el cierre del ejercicio económico financiero año 2021, asimismo se aprueben las modificaciones presupuestarias correspondientes al ejercicio 2021 de la jurisdicción I - Concejo Deliberante.

Que mediante la nota ingresada a la Presidencia del Cuerpo, la Secretaria Administrativa y el Contador General del Concejo Deliberante elevan a la Presidencia del Cuerpo la Planilla con las modificaciones a efectos de ser aprobadas mediante el instrumento administrativo pertinente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Decreto, de acuerdo a las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA

Artículo 1°.- APROBAR las modificaciones presupuestarias correspondientes al ejercicio financiero 2021, de la jurisdicción I - Concejo Deliberante.

Artículo 2°.- APROBAR el cierre del ejercicio económico financiero correspondiente al año 2021, de acuerdo al informe y planilla anexa (Rubro, Credito Original, Creditos Otorgados, Modificaciones Netas, Crédito Final, Compromiso, Saldo Rubro, Pagados, Residuos Pasivos), que forma parte integrante del presente, elevado por la Secretaria Administrativa y el Contador General de este Cuerpo Deliberativo.


Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Artículo 4°.- ELEVAR copia autenticada de presente Decreto a la Dirección Administrativa del Concejo Deliberante a efectos de que se realicen los actos administrativos que corresponden.

Río Grande, 31 de marzo de 2022.

FR


FLORENCIA M. VARGAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.


DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante R.G



Concejo Deliberante
Municipalidad de Río Grande

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Río Grande (TDF), Marzo 29 de 2022.-


Sr. Presidente
Concejo Deliberante de Río Grande
Raúl Von Der Thusen

De Mi Mayor Consideración:

Por medio de la presente, solicito se realice el trámite administrativo pertinente a efectos de aprobar el cierre del ejercicio económico financiero año 2021, asimismo se aprueben las modificaciones presupuestarias correspondientes al ejercicio 2021 de la jurisdicción I – Concejo Deliberante –
Se adjunta Cuadro Anexo I. Cierre económico Financiero 2021.

Sin más, la saludo a UD., muy atte.-


D^{CA} CO. SOTTI, MARIA BELEN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F.


SECRETARÍA GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Río Grande
Río Grande - TDF

